

Contenido

1. OBJETIVO

Evaluar la valoración de inversiones que se hace en la Entidad, a través del aplicativo de administración de portafolios, frente al cumplimiento normativo de lo establecido en el Capítulo I "Clasificación, Valoración y Contabilización de Inversiones" de la Circular 100 del 95, Básica Contable y Financiera, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2. ALCANCE

Inicia con la generación del informe de los portafolios de inversión en el aplicativo de administración de portafolios y finaliza con la generación del informe de pruebas de escritorio de valoración.

3. DEFINICIONES

- **Back Office:** Es el área encargada de realizar los aspectos operativos de la tesorería. Por ejemplo, el cierre y registro en los sistemas de negociación de valores, el cierre y registro contable y autorización final de las operaciones; es decir, es el área encargada de la complementación y del cumplimiento de las operaciones. (Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia).
- **Front Office:** Es el área encargada de la negociación, de las relaciones con los clientes y/o de los aspectos comerciales de la tesorería. Esta área está situada en la Dirección de Tesorería, dependiente de la Vicepresidencia Financiera. (Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia).
- **Middle Office:** Es el área encargada de la medición y análisis de riesgos; de la revisión y evaluación periódica de las metodologías de valoración de instrumentos financieros y de la verificación del cumplimiento de las políticas y límites establecidos por la normatividad aplicable y por los administradores de la Entidad. La oficina de Riesgos es la encargada de desarrollar estas funciones. (Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia).
- **Sevinpro:** Aplicativo de administración de portafolios de inversión, el cual soporta operación del Front, Middle y Back Office.
- **Riesgo:** Es la probabilidad de incurrir en la pérdida por el deterioro del valor de los activos, ocasionados por una situación adversa.
- **Riesgo de Mercado:** Es la probabilidad de incurrir en pérdidas financieras asociadas a la disminución del valor de los portafolios como consecuencia de variaciones en el precio de los instrumentos financieros en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance (tasas de interés, tasas de cambio, precios, etc).
- **Valoración:** La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual un valor podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha.
- **Tasa Facial:** Tasa de interés del título que corresponde al porcentaje que le reconocerá el emisor al tenedor del mismo y que viene determinada en la cara del título.
- **Tesorería:** En el contexto del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado, se entenderá por tesorería las áreas que se encargan de la relación con los clientes y aspectos comerciales, de la negociación o "trading", identificación, medición y control del riesgo de mercado, del cumplimiento y del registro de las operaciones de tesorería. (Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia).
- **Operaciones de Tesorería:** En el contexto del Sistema de Administración de Riesgo de Mercado son las siguientes: operaciones del mercado cambiario; operaciones con valores de renta fija, de renta variable y aquellos indexados a una tasa o índice de referencia, ya sea en pesos o en cualquier otra denominación, excepto las emisiones propias; operaciones del mercado monetario tales como posiciones en corto, transferencias temporales de valores, operaciones de reporto o repo (repo) y simultáneas; operaciones con derivados y productos estructurados; y en general cualquier otra que sea realizada a nombre de la entidad o a beneficio de ella o por cuenta de terceros. (Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia).

4. CONDICIONES GENERALES

- Para la adecuada administración del Riesgo de Mercado, la Junta Directiva y la Alta Gerencia del ICETEX son las encargadas de definir y evaluar las políticas generales encaminadas a garantizar la adecuada organización, ejecución, control, monitoreo y seguimiento a las diferentes operaciones celebradas por el ICETEX con el fin de controlar los diferentes riesgos que puedan generar eventuales pérdidas.
- La Junta Directiva del ICETEX, con el apoyo del Comité Financiero y de Inversiones, debe establecer y realizar la evaluación periódica al riesgo de mercado de la Entidad.
- La Junta Directiva debe aprobar la estrategia del Riesgo de Mercado, las políticas, los procedimientos para su identificación, medición, control y monitoreo, así como las responsabilidades de cada uno de los integrantes dentro del marco de trabajo.
- La Oficina de Riesgos debe garantizar la coordinación de sus actividades frente a los órganos de control y demás áreas de la Entidad.
- Las Pruebas de escritorio para valoración de inversiones son independientes de la valoración del portafolio y podrán ser realizadas en fechas diferentes de forma trimestral por la Oficina de Riesgos.
- El personal adscrito a la Oficina de Riesgos debe contar con el conocimiento suficiente y experiencia en Riesgo de Mercado.

- La Oficina de Riesgos debe efectuar la medición y el reporte diario de exposición al riesgo de mercado y deberá enviarlo a la Vicepresidencia Financiera, y de forma mensual al Comité Financiero y de Inversiones y a la Junta Directiva del ICETEX.
- Los organismos de control deben realizar auditorías que garanticen el cumplimiento de la totalidad de las disposiciones establecidas en los Capítulos I y XXI de la Circular Básica Contable y Financiera.

5. DESCRIPCIÓN

5.1. DIAGRAMA DE FLUJO

(Ver anexo)

5.2. ACTIVIDADES

Analista / Oficina de Riesgos

5.2.1. Ingresa al software que valora las inversiones y genera una valoración del día que se va a analizar.

- **Nota:** El ICETEX valora y contabiliza las inversiones en títulos y/o valores de contenido crediticio, sean estos propios o administrados a nombre de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo I, de la Circular Básica Contable y Financiera.

5.2.2. Abre el archivo "Valorac" de la fecha correspondiente, y actualiza con la fecha de análisis todo el archivo. En la hoja "VALORACIÓN_DÍA" actualiza la información con la valoración descargada con el aplicativo.

5.2.3. Ingresa a la página web del proveedor de precios de valoración y descarga los archivos de valoración en la opción Renta Fija, seleccionando la fecha de corte de la información.

5.2.4. Cruza los precios de los títulos del archivo del proveedor de precios de valoración con los del portafolio de la Entidad dados por el aplicativo valorador de inversiones.

5.2.5. Verifica si las inversiones negociables tienen precios generados por el proveedor de precios.

- Si las inversiones negociables tienen precios generados, los compara con los generados por el aplicativo valorador de inversiones, continúa con la actividad 5.2.6.
- Si las inversiones negociables no tienen precios generados, recomienda en el informe la solicitud de tales precios. Finaliza el procedimiento

5.2.6. Verifica los títulos al vencimiento y los valora uno a uno a TIR de valoración, revisando que no haya diferencia entre los valores calculados y los entregados por el software que valora las valoraciones.

5.2.7. Genera informe detallado de los resultados de las pruebas de escritorio, indicando la fecha a la cual realizó la prueba y si se presentan o no diferencias.

5.2.8. Envía "INFORME PRUEBAS DE VALORACIÓN" a la jefatura de Riesgos y Dirección de Tesorería vía correo electrónico.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

ACTIVIDAD A CONTROLAR	COMO EJERCER EL CONTROL	EVIDENCIA DEL CONTROL	RESPONSABLE
Correcta aplicación de la metodología de valoración de inversiones, establecida en el Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera.	Valida la valoración del mercado de los aplicativos de información gerencial e información financiera con el cálculo de valoración del portafolio realizado en el modelo Excel.	INFORME PRUEBAS DE VALORACIÓN	Analista de Riesgo de Mercado.

7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO
Procedimiento Administración de Archivo de Gestión	A8-3-01

Anexos:

[Diagrama en Actualización.pdf](#)

Modificaciones

Descripción de cambios

Se realizo cambio en Analista / Oficina de Riesgo:

5.2.7. Genera informe detallado de los resultados de las pruebas de escritorio, indicando la fecha a la cual realizó la prueba y si se presentan o no diferencias

Historial de Versiones

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
2020-3-24	8	<p>Se realizo cambio en Analista / Oficina de Riesgo:</p> <p>5.2.7. Genera informe detallado de los resultados de las pruebas de escritorio, indicando la fecha a la cual realizó la prueba y si se presentan o no diferencias</p>
2017-6-13	7	<p>-Se ajusta la prioricidad de las pruebas de escritorio las cuales pasan a ser de manera trimestral</p> <p>-Se elimina la actividad en dónde el jefe de la oficina en dónde se presenten diferencias en el informe se las informaba a la Dirección de Tesorería.</p>
2017-2-23	6	<p>Se elimina la condición general "Las pruebas de escritorio deberán ser realizadas de manera bimestral y presentar los resultados mediante el informe de "pruebas de escritorio de valoración"". Se mantiene la misma versión del diagrama de flujo, teniendo en cuenta que la actualización no obedeció a cambios dentro de las actividades del descriptivo.</p>
2016-08-17	5	<p>- Se modifica el objetivo del procedimiento.</p> <p>-Se modifica la definición de Back Office.</p> <p>-Se elimina la definición de Spread.</p> <p>-Se elimina la normatividad aplicable expuesta en las condiciones generales del procedimiento.</p> <p>- Se reestructuran las actividades.</p>
2014-02-13	4	<p>Se cambia actividad 5.2.7 por "Proyecta informe de los resultados de las pruebas de escritorio, indicando la fecha a la cual realizo la prueba y si se presentan o no diferencias, el cual se remite vía correo electrónico a la Vicepresidencia Financiera". Y se eliminan las actividades 5.2.8, 5.2.9 de la versión 3. Se reenumera la actividad 5.2.10 quedando 5.2.8.</p>
2012-10-8	3	<p>Se elimina valoración de VaR. Actualización del procedimiento en sus actividades y diagrama de flujo</p>
6/5/2010	2	<p>Rediseño del procedimiento y ajuste total al diagrama de flujo y descriptivo.</p>
-	1.0	-

Copia NO Controlada